



Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura de un puesto de supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 2 de julio de 2021 (BOPA 16-VII-2021), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos.

Aspirantes admitidos:

- Álvarez García, Rosa Pilar.
- Busta Díaz, Mónica.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días hábiles, establecido en la Base séptima de la resolución de 2 de julio de 2021, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración establecida en la base octava de la referida convocatoria:

Presidente:

- Titular: D. Joaquín Menchaca Muñiz.
- Suplente: D. José M^a Díaz Pérez.

Vocales:

- Titular: Dña. M^a Noelia García Argüelles.
- Suplente: Dña. Ana Belén Díez Álvarez.
- Titular: Dña. M^a Begoña Piñón González.
- Suplente: Dña. Nery Martínez Cienfuegos.



- Titular: Dña. M^a José Fernández Rea.
Suplente: Dña. M^a Isabel Prieto Méndez.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 1 de septiembre de 2021

EL GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)

Fdo.: José Antonio Vecino González

